

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29801 VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num.2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado (cna)- 001422/2013 Voluntario, de la deudora concursada Desamparados Rodrigo Pons y Víctor Francisco Martínez Lorenzo, con cif nº 19881555X y 22666484F, con domicilio en la calle Marina Alta, 6-15ª, Valencia y calle Marina Alta 6,15ª, Valencia en cuyo seno se ha dictado ato de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve por el Ilmo. sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Habiéndose acordado la concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución salvo revocación expresa, a los deudores Desamparados Rodrigo Pons y Víctor Francisco Martínez Lorenzo, con todos los efectos previsto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190039183-1